

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 3

Por medio de la presente se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al pliego para la licitación pública para la contratación de la obra: **“Avenida interurbana colectora del FF.CC Mitre entre las localidades de San Lorenzo - Fray Luis Beltrán - Capitán Bermúdez - Tramo 1 y 2 de la Provincia de Santa Fe”**, aprobada por Resolución Ministerial N° 249 de fecha 16 de abril de 2018.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA

A los fines de la selección del co-contratante de cada Tramo, se dispone lo siguiente:

La Comisión Evaluadora verificará la pertinencia de la documentación incluida en el Sobre N° 2, produciendo un informe mediante el cual sugerirá a la autoridad de aplicación las empresas adjudicatarias de cada uno de los tramos de la obra licitada.

Las adjudicaciones propuestas recaerán en los licitantes cuyas ofertas:

- a. cumplan sustancialmente con las bases y condiciones de la presente licitación,
- b. el monto cotizado para cada tramo individual, combinados entre sí, resulte el monto total más bajo para la ejecución de toda la obra (2 tramos),
- c. a las ofertas resultantes del criterio fijado en el punto b) se le aplicará la ley N° 13505,
- d. no signifique la adjudicación ambos tramos a un mismo licitante.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, 07 de mayo de 2018



OMAR SAKS
Coordinador Ejecutivo Unidad de Gestión
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE